



IV LEGISLATURA NÚM. 23

30 de enero de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución del Secretario General del Parlamento de Canarias, de fecha 27 de enero de 1997, sobre publicación del depósito de los estatutos de la federación de administraciones públicas, Intersindical Canaria.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución del Secretario General del Parlamento de Canarias, de fecha 27 de enero de 1997, sobre publicación del depósito de los estatutos de la federación de administraciones públicas, Intersindical Canaria.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias de la Resolución de la Secretaría General de fecha 27 de enero de 1997.

En la Sede del Parlamento, a 27 de enero de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Vistas las normas de adaptación a la administración parlamentaria de los derechos de sindicación y huelga, así como la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Visto el escrito de 24 de enero de 1997, por el que la federación de administraciones públicas de la Intersindical Canaria nos remite sus estatutos.

Visto que el artículo tercero de las normas de adaptación a la administración parlamentaria de los derechos de sindicación y huelga establecen que para la adquisición de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar de los sindicatos en el ámbito funcional del Parlamento deben depositar sus estatutos en la Secretaría General.

En uso de las facultades que tengo atribuidas,

R E S U E L V O

1.- Publicar el depósito de los estatutos de la federación de administraciones públicas, Intersindical Canaria, en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias y en los tabloneros de anuncios de la Cámara.

2.- El ámbito territorial y funcional, así como la identificación de los promotores y firmantes del acta de constitución del sindicato se establecen en los estatutos, que quedan a disposición de cualquier persona en los tabloneros de anuncios antes indicados.

EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Aureliano Yanes Herreros.

